CONTRATO Nº 011 / 2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 280400/2014

CONSTRUCCION DE BAÑO TIPO I Y COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC BAS Nº 6.494 SAN FRANSISCO DE ASIS

En la ciudad de Paraguari, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Agosto de 2014, entre la Municipalidad de PARAGUARI, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Ramón González, con C.I.Nº 1.008.141 en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: MARIA YUDITH DAVALOS con Cédula de Identidad Nº 4.819.165; en representación de la Empresa ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS, RUC Nº 4.819.165-5 en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa Nº 280400, domiciliado en la ciudad de Paraguarí, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, a fin de formalizar el presente CONTRATO, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la CONSTRUCCION DE BAÑO TIPO I Y COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC BAS Nº 6.494 SAN FRANSISCO DE ASIS", de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_003 FONACIDE, Construcción de Obras de Uso Institucional, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí, hasta la suma de guaraníes **138.175.355 (ciento treinta y ocho millones ciento setenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco).-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, *b* de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2014, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 359/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (CIENTO VEINTE) días calendarios, a partir de la suscripción del presente contrato.

María Y. Dávalos A.
RUC: 4.819.165-5
Atlantic Construcciones & Equipamientos

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Construcción de cocina comedor						
Nº	Cod. Catalogo	Rubro	Un	Cant	Prec. Unit.	Precio Final
1		Preparacion de la obra				
		limpieza y preparacion de terreno	m2	93,74	3.850	360.899
		repalnteo	m2	93,74	5.600	524.944
2		Excavacion y carga de cimiento con PBC	m3	13,00	450.000	5.850.000
3		Estructura de H°A°				
		zapata pilares de H°A°	m3	1,2	1.600.000	1.920.000
		viga de galería de H°A°	m3	0,42	1.800.000	756.000
		Viga cumbrera	m3	1,04	1.800.000	1.872.000
		Encadenado de H° A° inferior	m3	1,68	1.500.000	2.520.000
		Encadenado de H° A° inferior	m3	1,89	1.500.000	2.835.000
4		Muro de nivelacion				
		de 0,30 cm armada	m2	16,4	116.325	1.907.730
5		Relleno y apisonado de interiores	m3	17,63	88.000	1.551.440
6		Aislacion asfaltica				
		de paderes	m2	46,1	23.169	1.068.091
7		Muro de elevacion				
		de 0,15 para revocar	m2	69,46	64.473	4.478.295
		de 0,15 visto a una caras de ladrillos comunes	m2	84,14	67.500	5.679.450
		Envarillado bajo abertura 2o 8 por hilada(2 hiladas)	ml	42	14.580	612.360
8		Pilares				
		de 0,35 X 0,35 visto para corredor	ml	10,4	140.000	1.456.000
9		Techo				

7213601-9982

María Y. Dávalos
RUC: [illegible]-819.1

Atlantic Construcciones & Equipamientos

		de tejas y tejuelones prensado a maquina	m2	120	280.000	33.600.000
10		Revoque				
		de paredes interioro y extrerior a una capa	m2	139	17.622	2.449.458
		de viga cumbrera, galeria y encadenado de H°A°	m2	50,29	35.000	1.760.150
		de pilares de H°A°	m2	5,38	30.600	164.628
11		Contrapiso	m2	89,74	26.000	2.333.240
12		Piso de baldosa calcarea	m2	89,74	65.000	5.833.100
		zocalo calcareo	ml	55,9	18.816	1.051.814
13		Abertura de madera				
		Puerta madera de 1,10 x 2,10 tablero	un	1	1.259.000	1.259.000
		Puerta madera de 1,80 x 2,10 placa	un	2	540.400	1.080.800
14		Abertura de metalica				
	7213601	Ventana tipo balancin	m2	12,6	249.000	3.137.400
	-9982	puerta de 0,80x2,10	m3	1,68	248.000	416.640
15		Alfaizar de ventana				
		de revoque 1:3(cemento - arena)	ml	40,6	10.320	418.992
16		Pintura				
		de paredes a la cal	m2	139	12.000	1.668.000
		de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	12,42	15.000	186.300
		de viga cumbrera, galeria, encadenado, y pilares a la cal	m2	50,29	9.000	452.610
		de abertura metalicas con pintura sintetica o ceramico	m2	14,28	25.000	357.000
		de ladrillos visto con antimoho incoloro	m2	84,14	18.000	1.514.520
		de maderamen y tejuelones con barniz	m2	120	18.000	2.160.000
		de abertura de madera con barniz	m2	5,67	26.500	150.255
17		Revestidos de azulejo	m2	6,09	78.000	475.020
18		Vidrios doble	m2	12,6	250.000	3.150.000
19		Desague pluvial				

María V. Dávalos A.
RUC: [illegible]-819.165-5
Atlantic Construcciones & Equipamientos

		canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms	ml	36,6	35.200	1.288.320
20		Instalaciones electrica	gl	1	5.000.000	5.000.000
21		Artefactos electricos	gl	1	3.500.000	3.500.000
22		Instalación Sanitaria				
		agua corriente	gl	1	500.000	500.000
		Desague clocal	gl	1	165.000	165.000
23		pileta de cocina con grifería	gl	1	350.000	350.000
24		limpieza final	m2	93,74	3.850	360.899
					MONTO TOTAL	108.175.355

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto) –SANITARIOS PROTOTIPO DEL MEC

Código Catalogo	Descripción	Unid Med	Cant	Precio Unitario	Precio Total
72131601-9987	CARTEL DE OBRAS	UN	1	600.000	600.000
	REPLANTEO	M2	8	5.000	40.000
	EXC. Y CARGA DE CIMIENTO	M3	3	350.000	1.050.000
	ENCADENADO DE H°A° INFERIOR	ML	18	60.000	1.080.000
	AISLACION Y NIVELACION	ML	18	30.000	540.000
	RELLENO Y COMPACTACION	M3	2	89.000	178.000
	PARED 0.15 PARA REVOCAR	M2	22	50.000	1.100.000
	PARED 0.15 VISTO COMUN	M2	38	50.000	1.900.000
	TECHO TEJA , TEJUELON Y MADERA	M2	20	260.000	5.200.000
	REVOQUE INTERIOR Y EXTERIOR 2 CAPAS	M2	85	25.000	2.125.000
	CONTRA PISO DE CASCOTE Y GUADAVALLA DE 0.60 X 8 M ALREDEDOR DE LA CASETA	M2	18	22.000	396.000
	PISO CERAMICO 20 X 30	M2	18	65.000	1.170.000
	CARPETA DE CEMENTO PARA PISO 2 CM	M2	18	20.000	360.000
	AZULEJADA 1.60 DE ALTURA	M2	30	45.000	1.350.000
	ABERTURA DE MADERA 0.60 X 1.50	UN	3	450.000	1.350.000
	ABERTURA METALICA PUERTA 0.70 X 2.10	UN	2	500.000	1.000.000
	BALANCIN 0.60 X 0.40 CON VIDRIO DOBLE	UN	2	250.000	500.000

María Y. Dávalos A.
RUC: 7.819.165-6
Atlantic Construcciones & Equipamientos

	MOCHETA 0 .15 CM EN PUERTAS	UN	2	15.000	30.000
	PINTURA PARED REVOCADA AL AGUA	M2	85	15.000	1.275.000
	PINTURA ABERTURA METALICA	M2	15	24.000	360.000
	PINTURA CON BARNIZ TECHO Y PUERTA	M2	26	14.000	364.000
	PINTURA CON SILICONA LADRILLO VISTO	M2	38	12.000	456.000
72131601-9987	INSTALACION SANITARIA INCLUYE CLOACAL, AGUA FRIA, ARTEFACTOS, REGISTRO , CAMARA SEPTICA Y POZO CIEGO	UN	1	5.000.000	5.000.000
	INSTALACION ELECTRICA INCLUYE, ACOMETIDA 20 METROS, ARTEFACTOS ELECTRICOS, CABLEADOS, 5 BOCAS	UN	1	2.000.000	2.000.000
	LIMPIEZA GENERAL PARA ENTREGA FINAL	UN	1	576.000	576.000
TOTAL GENERAL GS.					30.000.000

El precio total es de guaraníes 138.175.355 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones ciento setenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO

7. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 100 (cien) días e firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria.

El periodo de construcción de la obra será de 100 (cien) días

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato, previo orden de inicio de parte de la convocante.

La obra ejecutada en la **ESCUELA BASICA N° 6.494 SAN FRANSISCO DE ASIS**

Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.
Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc.c) que textualmente expresa: "En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato".

María Y. Dávalos A.
RUC: [illegible]-819.165-5
Atlantic Construcciones & Equipamientos

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total adjudicado.

La ***garantía de fiel cumplimiento de contrato*** *tendrá* ***una duración de cómo mínimo 120 días corridos,*** *igual o superior a la vigencia del presente contrato.*

La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley . La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Poliza de seguros".

10. FONDO DE REPARO (Art. 39 de la Ley 2051).

El fondo de reparo, será del 5%(cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,5 o/ooo (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso injustificado. En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato la misma será rescindida por parte de la Convocante.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra a ser ejecutada comprende la construcción de cocina comedor y construcción de sanitarios, conforme a los planos y especificaciones técnicas de la licitación

13. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA
La fórmula de reajuste de los precios se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

María Y. Dávalos A.
RUC: 4.810.1535
Construcciones & Equipamientos

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o *rescindir el contrato, son las establecidas en la* Ley N° 2051/03.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

María Y. Davalos
Contratista

María Y. Dávalos
RUC: 1919.165-5

Construcciones & Equipamientos

Sr. Ramon González
Intendente Municipal